



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **015** DE 2015 (Abril 08)

Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2014

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, es función del Consejo Superior Universitario aprobar anualmente los Estados Financieros de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 011 de 2011 establece como fecha límite para la aprobación de los Estados Financieros de la Universidad por parte del Consejo Superior Universitario, el día 15 de Abril del año siguiente a cada vigencia fiscal.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 004 del 17 de marzo y 08 de abril de 2015, la Profesional Universitaria de la División Financiera en funciones de Contadora de la Universidad, presentó y explicó los Estados Financieros a los miembros del Consejo Superior Universitario, informe que contó con el soporte y apoyo del Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes al año 2014, de conformidad con la información presentada por la Profesional Universitaria de la División Financiera en funciones de Contadora de la Universidad y el Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera.

ARTÍCULO 2. MANIFESTAR que es responsabilidad directa de la Administración la presentación de los Estados Financieros del año 2014 ante los correspondientes Entes de Control, cumpliendo con la normatividad aplicable a la Universidad de los Llanos en todas las operaciones que esta realice.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **015** DE 2015
(Abril 08)

*Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos,
correspondientes a la vigencia fiscal del año 2014*

Página 2 de 2

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de abril de 2015.

JORGE HERNAN FRANCO GALLEGO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Sandra P.
Revisó: GQR